



DECRETO N° 1471

NEUQUÉN, 23 AGO 2001

El Expediente SEO N° 5636-M-2001 y el Acta Complementaria del Convenio de Colaboración suscripto el día 02 de julio de 2001 entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de la Nación, conforme lo establece la Cláusula Segunda del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objetivo acordar las tareas a desarrollar por las partes a fin de llevar a cabo en la ciudad de Neuquén la **2da. Reunión Nacional de Residuos Peligrosos** entre los días 27 y 29 del mes de junio del corriente año;

Que son objetivos centrales de la 2da. Reunión Nacional de Residuos Peligrosos los siguientes: a) el análisis y la discusión de las metas y objetivos nacionales y provinciales en la materia, b) la promoción de sistemas de manejo ambiental adecuados en la gestión de los residuos peligrosos, c) la presentación y el análisis de ponencias de organismos gubernamentales nacionales y provinciales, organismos no gubernamentales y profesionales en materias de riesgos, gestión, fiscalización y control de los residuos peligrosos, d) la definición de pautas para la coordinación de acciones de prevención y mitigación de los efectos y riesgos ambientales derivados de los residuos peligrosos, e) el análisis y la elaboración de recomendaciones correspondientes al proceso preparatorio local para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable que se concretará en el año 2002 en materia de residuos peligrosos en base a los contenidos que incluye el informe Nacional Agenda XXI;

Que en el marco del Artículo 53º) inciso 3, del Decreto N° 831/93 reglamentario de la Ley N° 24.051, la Secretaría transferirá a la Municipalidad -Subsecretaría de Gestión Ambiental- la cantidad de \$ 38.500.- con el fin de cubrir los gastos que demandará la realización y la asistencia de los participantes al citado evento;

Que ante lo expuesto, corresponde el dictado de la norma
...///2º


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...//2º
legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Acta Complementaria al Convenio de ----- Colaboración suscripto el día 02 de julio de 2001 entre la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de la Nación, que tiene por objetivo acordar las tareas a desarrollar por las partes a fin de llevar a cabo en la ciudad de Neuquén la **2da. Reunión Nacional de Residuos Peligrosos** entre los días 27 y 29 del mes de junio del corriente año.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Gestión Ambiental y hágase llegar 1 ejemplar original del Acta aprobada y fotocopia del presente a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental de la Nación.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EAA/ep.-
ES COPIA.-




FERNANDO MASLUDINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-



Ministerio de Desarrollo Social
y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Sustentable
y Política Ambiental

CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLITICA
AMBIENTAL DE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE NEUQUEN

ACTA COMPLEMENTARIA

En el marco del Convenio de Colaboración suscripto entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLÍTICA AMBIENTAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE, en adelante "LA SECRETARIA", representada en este acto por el Señor Secretario de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental Doctor Oscar E. Massei, con domicilio en San Martín N° 459 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN de la PROVINCIA DEL NEUQUEN, en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", representado en este acto por el Señor Intendente Don Horacio R. Quiroga, con domicilio legal Avenida Argentina esquina Roca de la Ciudad de Neuquén, suscriben la presente Acta Complementaria al Convenio de Colaboración conforme lo establece la cláusula segunda. La presente se regirá con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La presente Acta Complementaria tiene por objetivo acordar las tareas a desarrollar por Las Partes a fin de llevar a cabo en la Ciudad de Neuquén la 2da. Reunión Nacional de Residuos Peligrosos entre los días 25 y 27 del mes de julio del corriente año.

SEGUNDA: Son objetivos centrales de la 2da. Reunión Nacional de Residuos Peligrosos los siguientes: a) el análisis y la discusión de las metas y objetivos nacionales y provinciales en la materia, b) la promoción de sistemas de manejo ambiental adecuados en la gestión de los residuos peligrosos c) la presentación y el análisis de ponencias de organismos gubernamentales nacionales y provinciales, organismos no gubernamentales y profesionales en materias de riesgos, gestión, fiscalización y control de los residuos peligrosos d) la definición de pautas para la coordinación de acciones de prevención y mitigación de los efectos y riesgos ambientales derivados de los residuos peligrosos, e) el análisis y la elaboración de recomendaciones correspondientes al proceso preparatorio local para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable que se concretará en el 2002 en materia de residuos peligrosos en base a los contenidos que incluye el Informe Nacional Agenda XXI.

TERCERA: "LA SECRETARIA" a) en el marco del artículo 53 inciso 3 del Decreto N° 831/93 reglamentario de la Ley N° 24.051, transferirá a "EL MUNICIPIO",



*Ministerio de Desarrollo Social
y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Sustentable
y Política Ambiental*

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL, la cantidad de treintiocho mil quinientos pesos (\$ 38.500) con el fin de cubrir los gastos que demandará la realización y la asistencia de los participantes a la 2da. Reunión Nacional de Residuos Peligrosos en la Ciudad de Neuquén y b) encomendará al Area de Coordinación del Consejo Federal de Medio Ambiente la implementación de las comunicaciones e invitaciones correspondientes a la 2da. Reunión Nacional de Residuos Peligrosos a los representantes de los organismos provinciales que integran el citado Consejo.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a gestionar y efectuar las tareas que se indican a continuación, con cargo a los fondos transferidos por LA SECRETARIA indicados en la Cláusula TERCERA :

- Contratar el salón/auditorio donde se llevará a cabo la reunión con capacidad no menor de 100 personas.
- Contratar la provisión de servicio de audio (dos micrófonos fijos y uno inalámbrico) con grabación
- Contratar el alojamiento con media pensión para los asistentes a la reunión (autoridades ambientales provinciales, autoridades de la administración pública nacional), en un total de aproximadamente 60 personas, según listado que proveerá LA SECRETARIA
- Realizar las invitaciones a las autoridades ambientales provinciales, autoridades de la administración pública nacional, organismos observadores, según la lista que proporcionará LA SECRETARIA , adjuntando el programa de la reunión
- Contratar los servicios de cafetería, almuerzo de bienvenida o cierre en la reunión
- Gestionar y contratar los servicios de traslado aéreo y terrestre, según corresponda, para las autoridades ambientales provinciales y autoridades de la administración pública nacional especialmente invitados, hasta un máximo de aproximadamente 15 personas , según listado que proveerá LA SECRETARIA.
- Contratar los servicios auxiliares y elementos de apoyo a las disertaciones en el salón: cañón, computadora, retroproyector, rotafolio, , proyector de diapositivas.
- Gestionar y Contratar la impresión y folletería (carpeta con logos identificatorios de la 2da. Reunión Nacional conteniendo: logos institucionales, tríptico de la reunión, resúmenes de las exposiciones de los disertantes – obligatorias -, listado de participantes con sus datos institucionales, material de escritura), tarjetas personales identificatorias, según propuesta de LA SECRETARIA
- Gestionar y contratar la elaboración del Cartel y posters de la reunión, según los diseños elaborados de común acuerdo por las Partes.

[Firma]



Ministerio de Desarrollo Social
y Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Sustentable
y Política Ambiental

- Gestionar y contratar el alquiler de 2 Computadoras y 2 impresoras por el lapso de duración del Taller, que estarán afectadas exclusivamente a las actividades del mismo.
- Gestionar y contratar la provisión de Certificados de Asistencia a la 2da. Reunión Nacional de Residuos Peligrosos, según diseño aprobado por las Partes.
- Gestionar y Contratar el alquiler de una (1) Fotocopiadora con crédito y disponibilidad de papel para hasta 3000 fotocopias.

QUINTA : EL MUNICIPIO se compromete a realizar las siguientes tareas con afectación de su personal, instalaciones equipos y recursos presupuestarios :

Realizar las tareas de apoyo a la implementación de los cometidos indicados en la Cláusula CUARTA.

Gestionar el alojamiento para los asistentes de LA SECRETARIA

Disponer la asignación de 3 agentes para que desempeñen labores de secretaría durante el desarrollo de la reunión.

Realizar tareas de gestión inherentes a la difusión por los medios de prensa y difusión locales y provinciales de la realización del evento antes y durante la reunión.

QUINTA : "EL MUNICIPIO" rendirá cuenta a "LA SECRETARIA" de los gastos que hubiera efectuado en concepto de la realización de las actividades consignadas en la Cláusula CUARTA.

SEXTA : Las Partes acuerdan invitar al Gobierno de la Provincia del Neuquén para que a través de su máximo organismo ambiental y conjuntamente con LA SECRETARIA realice la Coordinación del 2da Reunión Nacional Sobre Residuos Peligrosos

Leída que fue la presente, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Neuquén, a los 2 días de mes de Julio de dos mil uno.

HORACIO RODOLFO QUIROGA
INTENDENTE
Municipalidad de Neuquén